



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Acuerdo de Concejo N° 019-2017-MDMP

Mi Perú, 28 de abril de 2017.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

La propuesta presentada por el Señor Alcalde para otorgar una distinción a don **CÉSAR CUMPA CARVALLO**, quien fuera **Secretario de Actas del Comité Cívico Pro-Distrito de Mi Perú**, por su destacada contribución en lograr que esta jurisdicción se convierta en Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 015-MDMP, tiene como objetivo reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que, con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social en el ámbito nacional con incidencia en esta jurisdicción.

Que, la "Medalla Cívica" es una distinción que se otorga en el distrito de Mi Perú a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas por haber contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de este Distrito.

Que, entre los méritos a considerar para esta distinción, se tendrá en cuenta las actividades de carácter cívico, político o técnico en beneficio de los intereses de esta jurisdicción.

Que, el artículo 15° de la Ordenanza antes glosada señala que la distinción denominada "Medalla Cívica" será otorgada por Acuerdo del Concejo Municipal, en atención a la importancia de la distinción a conceder.

Que, desde su fundación en 1985 el pueblo de Mi Perú aspiró a autogobernarse, logrando que en el año 1994, fuera elevado a la categoría de **Centro Poblado** y el 17 de Mayo de 2014, *luego de 10 años de arduas gestiones conducidas por sus Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado, logra convertirse en Distrito*; siendo el séptimo distrito en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, durante este proceso, diversos líderes y dirigentes coadyuvaron al logro de este objetivo, entre ellos, destacan los miembros del Comité Cívico Pro-Distrito de Mi Perú, quienes desde su elección en la Convención Vecinal del 25 de Septiembre de 2011, realizaron una serie de gestiones orientadas a apoyar el proceso de distritalización de Mi Perú; las mismas que el Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú, ha decidido reconocer.

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los nueve regidores que conforman el Concejo: *Zósimo Bonilla Mateo, Irvin Teodorico Chávez León, Dilma Isabel Sánchez Rodríguez, Rafaella Rubí Sachún Nureña, Paola Raquel Arrunátegui Sánchez, Oscar Corpus Villanueva Figueroa, Karla Gianina Montalván García, Darwin Juan Jesús Espejo Bernal y Ángel Rolando Merino Miranda*, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la condecoración "**MEDALLA CÍVICA**" a don **CÉSAR CUMPA CARVALLO**, **Secretario de Actas del Comité Cívico Pro-Distrito de Mi Perú**, en mérito a su invaluable contribución en lograr que esta jurisdicción se convierta en Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde